

Montería, diciembre 16 de 2019

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado VIDASINÚ, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. VIDASINÚ, a través de la página web de la empresa www.esevidasinu.gov.co y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

El presente objeto contractual es la prestación de servicios de mantenimiento, recargas y remanufacturación de tóner y cartuchos para impresoras de todas las dependencias de la E.S.E. VIDASINÚ.

El presente objeto contractual se desarrollará según la prestación de los servicios de la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato que se designe, y de acuerdo a la normatividad legal vigente.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E., el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución No. 277 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E.

Finalmente, la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto, los contratos que celebre la ESE se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual de la administración pública.



3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

La prestación de servicios de mantenimiento, recargas y remanufacturación de tóner y cartuchos para impresoras de todas las dependencias de la E.S.E. VIDASINÚ, deberán realizarse de conformidad con horarios previamente establecidos de acuerdo a las necesidades del servicio, cumpliendo cabalmente con el objeto contractual. Asimismo, la instalación de las impresoras que sean requeridas.

Verificada la necesidad de Prestación de servicios de mantenimiento, recargas y remanufacturación de tóner y cartuchos para impresoras de todas las dependencias de la E.S.E. VIDASINÚ, de acuerdo a la necesidad logística y operativa requerida por la E.S.E., son necesarios los elementos que a continuación se detallan:

UPSS	UBICACIÓN	REFERENCIA IMPRESORA	CANT
6 DE MARZO	6 DE MARZO	MULTIFUNCIONAL	1
ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN ARCHIVO	FOTOCOPIADORA	1
ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	SCANNER	22
ADMINISTRACIÓN	ALMACÉN	MULTIFUNCIONAL ALTO	1
ADMINISTRACIÓN	CALIDAD	MULTIFUNCIONAL	1
ADMINISTRACIÓN	CENTRO DE ACOPIO PAI	MULTIFUNCIONAL ALTO	1
ADMINISTRACIÓN	CONTABILIDAD	MULTIFUNCIONAL	1
ADMINISTRACIÓN	CONTROL INTERNO	MONOCROMÁTICA	1
ADMINISTRACIÓN	CUENTAS MEDICAS	SISTEMA CONTINUO	1
ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	MONOCROMÁTICA	1
ADMINISTRACIÓN	INTERVENTORÍA	MONOCROMÁTICA	1
ADMINISTRACIÓN	JURIDICA	MULTIFUNCIONAL	1
ADMINISTRACIÓN	JURIDICA	MONOCROMÁTICA	1
ADMINISTRACIÓN	SALUD OCUPACIONAL Y EPIDEMIOLOGIA	MULTIFUNCIONAL	1
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA	MULTIFUNCIONAL	1
ADMINISTRACIÓN	SIAU	MONOCROMÁTICA	1
ADMINISTRACIÓN	SISTEMAS CASA DOS PISOS	MULTIFUNCIONAL ALTO	1
ADMINISTRACIÓN	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MULTIFUNCIONAL	1
ADMINISTRACIÓN	SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA	MULTIFUNCIONAL	1
ADMINISTRACIÓN	TALENTO HUMANO	MONOCROMÁTICA	1
ADMINISTRACIÓN	TESORERÍA	MONOCROMÁTICA	1
ADULTO MAYOR	ADULTO MAYOR	MULTIFUNCIONAL	1
EL AMPARO	ARCHIVO EL AMPARO	MONOCROMÁTICA	1
EL AMPARO	CASA SEGUNDO PISO SALUD PUBLICA	MULTIFUNCIONAL	1
EL AMPARO	CONSULTA EXTERNA EL AMPARO	MULTIFUNCIONAL	1
EL AMPARO	ECOGRAFÍAS	MONOCROMÁTICA	1
EL AMPARO	FACTURACIÓN EL AMPARO	MULTIFUNCIONAL ALTO	1
EL AMPARO	FARMACIA EL AMPARO	MONOCROMÁTICA	1
EL AMPARO	ATENCIÓN AL USUARIO EL AMPARO	MULTIFUNCIONAL	1

EL AMPARO	MÉDICOS EL AMPARO	MULTIFUNCIONAL	1
EL AMPARO	OBSERVACIÓN	MONOCROMÁTICA	1
EL AMPARO	PYP - CONSULTA EXTERNA	MULTIFUNCIONAL	1
EL AMPARO	APOYO PYP	MULTIFUNCIONAL	1
EL AMPARO	PYP - SEGUNDO PISO	MONOCROMÁTICA	1
EL AMPARO	PYP COORDINACIÓN	SISTEMA CONTINUO	1
EL AMPARO	RAYOS X 2 PISO	MONOCROMÁTICA	1
EL AMPARO	SALUD PUBLICA	MONOCROMÁTICA	1
EL AMPARO	CONSULTA EXTERNA JEFE ENFERMERÍA	MONOCROMÁTICA	1
EL AMPARO	HOSPITALIZACIÓN 2 PISO	MONOCROMÁTICA	1
EL AMPARO	SALUD PUBLICA	MONOCROMÁTICA	1
EL AMPARO	URGENCIA EL AMPARO	MULTIFUNCIONAL ALTO	1
EL AMPARO	VACUNACIÓN	MONOCROMÁTICA	1
BOCA LA CEIBA	BOCA LA CEIBA	MONOCROMÁTICA	1
BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	MONOCROMÁTICA	1
CAMILO TORRES	CONSULTA EXTERNA CAMILO TORRES	MULTIFUNCIONAL ALTO	1
CAMILO TORRES	MÉDICOS CAMILO TORRES	MULTIFUNCIONAL	1
CAMILO TORRES	URGENCIA CAMILO TORRES	MULTIFUNCIONAL ALTO	1
CANDELARIA	LA CANDELARIA	FOTOCOPIADORA	1
CANTA CLARO	CONSULTA EXTERNA 2 CANTA CLARO	MONOCROMÁTICA	1
CANTA CLARO	CONSULTA EXTERNA CANTA CLARO	MULTIFUNCIONAL	1
CANTA CLARO	ENFERMERÍA CANTA CLARO	MULTIFUNCIONAL	1
CANTA CLARO	MÉDICOS CANTA CLARO	MULTIFUNCIONAL	1
CANTA CLARO	SIAU CANTA CLARO	MONOCROMÁTICA	1
CANTA CLARO	URGENCIA CS CANTA CLARO	MULTIFUNCIONAL ALTO	1
CAÑO VIEJO PALOTAL	CAÑO VIEJO PALOTAL	MONOCROMÁTICA	1
CASA MATERNA	CASA MATERNA AYDE USTA	MONOCROMÁTICA	1
CERRITO	CERRITO	MONOCROMÁTICA	1
COORDINACIÓN PYP	COORDINACIÓN PYP	MULTIFUNCIONAL ALTO	1
DORADO	DORADO	MULTIFUNCIONAL	1
EDMUNDO LÓPEZ	EDMUNDO LÓPEZ	MULTIFUNCIONAL	1
GARZONES	GARZONES	MULTIFUNCIONAL	1
GARZONES	GARZONES	MONOCROMÁTICA	1
GUASIMAL	GUASIMAL	MONOCROMÁTICA	1
GUATEQUE	GUATEQUE	MONOCROMÁTICA	1
JARAQUIEL	JARAQUIEL	MONOCROMÁTICA	1
KILOMETRO 12	KILOMETRO 12	MULTIFUNCIONAL	1
KILOMETRO 12	KILOMETRO 12	MONOCROMÁTICA	1
LA GLORIA	CONSULTA EXTERNA GLORIA	FOTOCOPIADORA	1
LA GLORIA	CONSULTA EXTERNA RECEPCIÓN	MONOCROMÁTICA	1
LA GLORIA	LA GLORIA OBSTETRICIA	MULTIFUNCIONAL	1
LA GLORIA	URGENCIA LA GLORIA HOSPITALIZACIÓN	MULTIFUNCIONAL ALTO	1
LA GLORIA	COORDINACIÓN CENTRO DE ACOPIO	SISTEMA CONTINUO	1

LA GLORIA	LA GLORIA JEFA PYP	MONOCROMÁTICA	1
LA GLORIA	PARTO	MONOCROMÁTICA	1
LA GLORIA	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	MONOCROMÁTICA	1
LA GLORIA	LA GLORIA JEFE ENFERMERAS	MONOCROMÁTICA	1
LA GLORIA	PAI	MONOCROMÁTICA	1
LA GLORIA	LA GLORIA PAI	FOTOCOPIADORA	1
LA GLORIA	SIAU	SISTEMA CONTINUO	1
LA GRANJA	CONSULTORIO 1 A CONSULTORIO 14	MULTIFUNCIONAL ALTO	1
LA GRANJA	CONSULTA EXT RECEPCIÓN LA GRANJA	MULTIFUNCIONAL	1
LA GRANJA	FARMACIA LA GRANJA	MONOCROMÁTICA	1
LA GRANJA	OBSTETRICIA LA GRANJA	MONOCROMÁTICA	1
LA GRANJA	RECEPCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO LA GRANJA	MONOCROMÁTICA	1
LA GRANJA	HOSPITALIZACIÓN PISO 2	MONOCROMÁTICA	1
LA GRANJA	ENFERMERÍA	MONOCROMÁTICA	1
LA GRANJA	RX LA GRANJA	MONOCROMÁTICA	1
LA GRANJA	SIAU LA GRANJA	MONOCROMÁTICA	1
LA GRANJA	STARD ENFERMERÍA LA GRANJA	MONOCROMÁTICA	1
LA GRANJA	STARD OBSERVACIÓN URGENCIAS LA GRANJA	MULTIFUNCIONAL	1
LA GRANJA	URGENCIA RECEP FACTURA LA GRANJA	MULTIFUNCIONAL ALTO	1
LA MANTA	LA MANTA	MONOCROMÁTICA	1
LA VICTORIA	LA VICTORIA	MONOCROMÁTICA	1
LAS PALOMAS	LAS PALOMAS	MONOCROMÁTICA	1
LETICIA	LETICIA	MONOCROMÁTICA	1
LOMA VERDE	LOMA VERDE	MONOCROMÁTICA	1
MARACAYO	MARACAYO	MONOCROMÁTICA	1
MARTINICA	MARTINICA	MONOCROMÁTICA	1
MOCHILA	MOCHILA	MONOCROMÁTICA	1
MOGAMBO	MOGAMBO	MULTIFUNCIONAL	1
MORINDÓ CENTRAL	MORINDÓ CENTRAL	MONOCROMÁTICA	1
NUEVA ESPERANZA	NUEVA ESPERANZA	MONOCROMÁTICA	1
NUEVA LUCIA	NUEVA LUCIA	MONOCROMÁTICA	1
NUEVO HORIZONTE	NUEVO HORIZONTE	MULTIFUNCIONAL	1
NUEVO PASO	NUEVO PASO	MONOCROMÁTICA	1
PATIO BONITO	PATIO BONITO	MONOCROMÁTICA	1
PUEBLO BÚHO	PUEBLO BÚHO	MONOCROMÁTICA	1
RANCHO GRANDE	RANCHO GRANDE	MULTIFUNCIONAL	1
RX	RX	MULTIFUNCIONAL	1
SABANAL	SABANAL	MONOCROMÁTICA	1
SABANAL	SABANAL	MONOCROMÁTICA	1
SAN ANTERITO	SAN ANTERITO	MONOCROMÁTICA	1
SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	MONOCROMÁTICA	1
SANTA CLARA	SANTA CLARA	MONOCROMÁTICA	1
SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	MONOCROMÁTICA	1
SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	MONOCROMÁTICA	1
SIMÓN BOLÍVAR	SIMÓN BOLÍVAR	MULTIFUNCIONAL	1

SUCRE	FACTURACIÓN SUCRE	MONOCROMÁTICA	1
SUCRE	FACTURACIÓN	SISTEMA CONTINUO	1
SUCRE	CONSULTORIO 2	MONOCROMÁTICA	
SUCRE	CITOLOGÍA	MULTIFUNCIONAL	1
SUCRE	CONSULTORIO JEFE	MONOCROMÁTICA	1
SUCRE	SEGURIDAD DEL PACIENTE SUCRE	MONOCROMÁTICA	1
SUCRE	LABORATORIO	MONOCROMÁTICA	1
SUCRE	RECEPCIÓN A	MULTIFUNCIONAL ALTO	1
TRES PALMAS	TRES PALMAS	MONOCROMÁTICA	1
TRES PIEDRAS	TRES PIEDRAS	MONOCROMÁTICA	1
VILLA CIELO	VILLA CIELO	MULTIFUNCIONAL	1
VILLA MARGARITA	VILLA MARGARITA	MULTIFUNCIONAL	1

El proponente escogido se deberá comprometer a:

1.- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidas en la propuesta. 2.- Instalar el número de impresoras y fotocopiadoras necesarias para cubrir las necesidades presentadas en E.S.E VIDASINÚ. 3.- Realizar la instalación de consumibles las veces que estos se agoten, (se deja reserva para el buen funcionamiento). 4.- Capacitar al personal del área de sistemas y usuarios sobre el manejo de las máquinas. 5.- Realizar visitas periódicas y mantenimientos preventivos periódicos cada 4 meses (lo recomendado) programados al valor sin costo. 6.- Realizar servicios de recarga, remano facturas, cambios de cilindros, cuchillas, PCR, magnéticos y remplazo de tóner cuando estos lo requieran para impresoras y fotocopiadoras, en el caso de scanner solo servicios técnicos correctivos y preventivos no incluyen repuestos. 7.- Realizar la entrega de tóner inicial para respaldo de todas las maquinas a utilizar. 8.- Presentar las facturas a la Empresa para su pago, con los respectivos soportes.

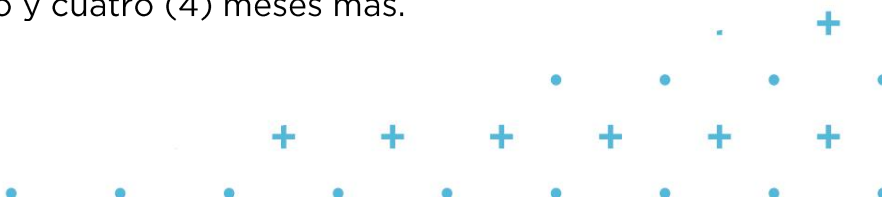
El proponente escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social. No se hará pago alguno al contratista mientras este no demuestre el cumplimiento de esta obligación.

El contratista escogido se compromete a mantener indemne a la E.S.E. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

a. Cumplimiento:

Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.



b. Calidad del servicio:

Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para la prestación del servicio que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. VIDASINÚ / CONTRATISTA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. VIDASINÚ y 50% CONTRATISTA
No prestación del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Accidente laboral: Accidente derivado de la prestación del servicio que involucre solamente al personal del contratista	CONTRATISTA	Se exigirá al contratista mantener vigente la afiliación de sus empleados al sistema de riesgos profesionales. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. VIDASINÚ / CONTRATISTA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. VIDASINÚ 50% CONTRATISTA.

4.- Requisitos que deben acreditar el oferente escogido

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas, deberán aportar como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Rut cuya fecha de generación no supere 90 días.

- Formato único de hoja de vida.
- Formato único declaración juramentada de bienes.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría.

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico-económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica cuya fecha de generación no supere 90 días.
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Formato único de hoja de vida de la persona jurídica.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal.

5.-Presupuesto estimado.

El valor se estima aproximadamente en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$237.452.600,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Técnico Administrativo encargado del análisis del presupuesto de la Empresa.

6.- Forma de pago:

Se cancelará en cuatro (4) pagos así: Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor, una vez instalados los equipos (impresoras, scanner, fotocopadoras) y entrega de reserva de tóners, un segundo pago, en el mes de ABRIL, previa entrega de los soportes de mantenimientos y recargas realizadas, un tercer pago, en el mes de AGOSTO, previa entrega de los soportes de mantenimientos y recargas realizadas, previa certificación del supervisor del contrato un cuarto pago, en el mes de diciembre, por previa entrega de los soportes de mantenimientos y recargas realizadas, previa certificación del supervisor del contrato.

7.- Duración del contrato.

La duración del contrato tendrá un plazo aproximado de 12 meses.



8.-Plazo para presentación de propuestas.

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. ante la Secretaria de la Gerencia, del 23 al 27 de diciembre de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 30 de diciembre del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

10.- Fecha de suscripción del contrato.

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 1º de enero del año 2020.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esvidasinu.gov.co y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA

Gerente

